

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Plan Coordinado del Guadalquivir. Obra: Emisarios de aguas pluviales y residuales y estación depuradora de aguas residuales, de ampliación de Cártama. Término municipal de Cártama (Málaga). Procedimiento ordinario.

Aprobado por la superioridad el expediente de expropiación forzosa de las obras epígrafadas, y transcurrido el plazo de información pública que prescribe la vigente Ley de Expropiación Forzosa, con la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos oficiales y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del mencionado término municipal, no habiéndose presentado escrito solicitando la rectificación de errores habidos en la relación general de fincas afectadas por las mencionadas obras:

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento y disposiciones concordantes.

Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones y a la vista del informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1

Propietaria: Doña Josefa Vargas Bedoya.
Domicilio: Sainz de Tejada, Cártama.
Situación de la finca: «Los Tres Arboles».
Polígono: 25. Parcela: 108.
Cultivo: Olivar.
Superficie de la parcela: 0,7145 hectáreas.
Linderos: Norte, parcelas 109 y 35; Sur, canal; Este, parcela 55, y Oeste, parcela 107.
Superficie a ocupar temporalmente, 0,0075 hectáreas.
Superficie de servidumbre de acueducto: 0,0075 hectáreas.

Finca número 2

Propietaria: Doña Rosario Díaz Pérez.
Domicilio: Sainz de Tejada, Cártama.
Situación de la finca: «Los Tres Arboles».
Polígono: 25. Parcela: 55.
Cultivo: Olivar.
Superficie de la parcela: 0,7775 hectáreas.
Linderos: Norte, parcela 38; Sur, canal; Este, parcela 53, y Oeste, parcela 110.
Superficie a ocupar temporalmente: 0,0492 hectáreas.
Superficie de servidumbre de acueducto: 0,0350 hectáreas.
Superficie a expropiar: 0,0188 hectáreas.

Los interesados, con los que se antanderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá ser interpuesto por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación personal o alternativamente desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 24 de enero de 1972.—El Ingeniero Director.—661-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de noviembre de 1971 por la que se designa el Patronato que ha de regir la Casa Municipal de Cultura de Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1967.

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Patronato que ha de regir la Casa Municipal de Cultura de Moral de Calatrava (Ciudad Real), que estará constituido del modo siguiente:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
Tesorera: Doña María Teresa García Gómez, Profesora de Educación General Básica.
Secretario: El Director de la Casa Municipal de Cultura.

Vocales:

El Secretario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.
Un Maestro nacional.

Un empleado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.
Don Julián Gómez Cabeza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se autoriza el traslado del Colegio especializado para el Curso de Orientación Universitaria «Krahe» a los nuevos locales situados en la calle Marqués de Valdeiglesias, 8, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director del Colegio especializado para el Curso de Orientación Universitaria, masculino, «Krahe», de Madrid, por la que solicita el traslado del Colegio de la plaza de la Lealtad, 2, a los nuevos locales situados en la calle de Marqués de Valdeiglesias, 8, de Madrid; Teniendo en cuenta que el Colegio fue clasificado para el Curso de Orientación Universitaria por Orden ministerial de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial» del Ministerio de 15 de noviembre);

Visto el favorable informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid en cuanto a la concesión del traslado, por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio especializado para el Curso de Orientación Universitaria, para alumnado masculino, «Krahe», de Madrid, a los nuevos locales situados en la calle de Marqués de Valdeiglesias, 8, de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se concede el traslado del Colegio especializado para el Curso de Orientación Universitaria «Díaz Balaguer», de Madrid, a sus nuevos locales situados en la calle Fernando el Católico, 77, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director del Colegio de Enseñanza Media no oficial, especializado para el Curso de Orientación Universitaria, «Díaz Balaguer», de Madrid, por la que solicita autorización para el traslado del Colegio de la calle Atocha, 64, a los nuevos locales situados en la calle de Fernando el Católico, 77, de Madrid.

Teniendo en cuenta que el Colegio fue autorizado para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria por Orden ministerial de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial» del Ministerio de 15 de noviembre);

Visto el favorable informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid en cuanto a la concesión del traslado, por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente.

Este Ministerio ha resuelto conceder el traslado del Colegio, especializado para el Curso de Orientación Universitaria, «Díaz Balaguer», de Madrid, a los nuevos locales situados en la calle de Fernando el Católico, 77, de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se autoriza el traslado del Colegio Reconocido de Grado Superior «La Purísima», de Alcira (Valencia), a los nuevos locales situados en la Partida Tulleil, s/n., de Alcira (Valencia).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Directora del Colegio Reconocido de Grado Superior, para alumnado femenino, «La Purísima», de Alcira (Valencia), por la que solicita el traslado del Colegio de la calle Santa Lucía, 38, a los nuevos locales situados en la Partida Tulleil, s/n., de dicha localidad;

Teniendo en cuenta que el Colegio fue clasificado para Grado Superior por Decreto de 24 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de mayo);

Visto el favorable informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valencia, en cuanto a la

concesión del traslado, por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio Reconocido de Grado Superior «La Purísima», de Alcira (Valencia), a los nuevos locales situados en la Partida Tullell, sin número, de la localidad de Alcira (Valencia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Municipal de Trabajo, de Granollers (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Municipal de Trabajo, Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, de Granollers (Barcelona), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Municipal de Trabajo, de Granollers (Barcelona), que fueron establecidas por Decreto de 18 de febrero de 1960, y ampliadas posteriormente por Orden ministerial de 5 de febrero de 1970, se consideren ampliadas para el Grado de Aprendizaje, en la Rama de Electrónica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional Salesiana «San José Obrero», de Urnieta (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional Salesiana «San José Obrero», Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, de Urnieta (Guipúzcoa), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional Salesiana «San José Obrero», de Urnieta (Guipúzcoa), que fueron establecidas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, se consideren ampliadas para el Grado de Maestría, en las especialidades de Ajuste, Torno y Fresa, de la Sección Mecánica, de la Rama del Metal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «Santa María del Castillo», de Buitrago (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «Santa María del Castillo», Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, de Buitrago (Madrid), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «Santa María del Castillo», de Buitrago (Madrid), que fueron establecidas por Orden ministerial de 7 de agosto de 1968, y ampliadas posteriormente por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1969, se consideren ampliadas para el Grado de Aprendizaje, en la Rama de Electrónica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «La Salle», de Irún (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «La Salle», Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, de Irún (Guipúzcoa), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «La Salle», de Irún (Guipúzcoa), que fueron establecidas por Orden ministerial de 15 de agosto de 1961, y ampliadas posteriormente por Orden ministerial de 6 de junio de 1970, se consideren ampliadas para el Grado de Maestría, en la Rama de Electrónica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «Loyola», de Aranjuez (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «Loyola», Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, de Aranjuez (Madrid), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «Loyola», de Aranjuez (Madrid), que fueron establecidas por Decreto de 12 de marzo de 1958, y ampliadas posteriormente por Ordenes ministeriales de 26 de julio de 1967 y 16 de marzo de 1971, se consideren ampliadas para el Grado de Maestría, en la Rama de Electrónica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971. P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial Escuela Profesional «San Ignacio», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «San Ignacio», Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, de San Sebastián (Guipúzcoa), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional ha emitido su informe en sentido favorable,